

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42043 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 621/2012, por auto de 5 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Sportzun, S.A., con CIF: A-81386005, con domicilio social en Madrid, calle Claudio Coello, número 78, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Sportzun, S.A., dirección: Calle Alfonso XII, n.º 8, 1.º dcha., 28014 Madrid. A/A: Don Alberto Pinazo Osuna. Tel.: 91 531 22 39. Fax: 91 532 87 32.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: correosportzun@gmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120077986-1